

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4820

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2022, del Director de HABE, por la que se nombran el presidente y el secretario de la Comisión de Exámenes para el ejercicio 2022 de las pruebas para la acreditación de los niveles de competencia comunicativa establecidos en el Currículo Básico para la Enseñanza del Euskera a Personas Adultas (HEOC).

El Consejero de Cultura y Política Lingüística, por Orden de 9 de septiembre de 2020, estableció los procedimientos de obtención de los certificados correspondientes a los niveles de competencia definidos en el HEOC, y al amparo de la mencionada Orden, el Director General de HABE, mediante resoluciones de 22 de noviembre de 2021, de 27 de diciembre de 2021 y de 2 de marzo de 2022 realizó las convocatorias de las pruebas de acreditación correspondientes al presente año.

Posteriormente, mediante Resolución de 25 de enero de 2022, nombró a las personas integrantes de la Comisión de Exámenes, responsables de la convocatoria de HOBE, tribunales, evaluadores peritos, tutores, suplentes de tutores, responsables territoriales y comisiones territoriales, a fin de acometer diversas tareas relacionadas con la organización y los aspectos didácticos de las pruebas de acreditación mencionadas.

Finalizado el periodo de matrícula en la convocatoria 2022, procede completar los nombramientos anteriormente mencionados, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 2020 y en la Resolución de 25 de enero de 2022, y a los efectos de materializar las convocatorias de HABE del año 2022,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las siguientes personas integrantes de la Comisión de Exámenes de los niveles comunicativos establecidos en el HEOC para las convocatorias de acreditación de 2022:

Iñaki Villoslada Fernández, Responsable del Servicio de Didáctica de la Lengua de HABE, que actuará como presidente.

Igor Odriozola Sustaeta, Responsable del Área de Tecnologías Lingüísticas que actuará como secretario.

Segundo.– Comunicar a las personas interesadas que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En San Sebastián, a 26 de octubre de 2022.

El Director de HABE,
JOKIN AZKUE ARRASTOA.